

RESOLUCIÓN NO. MINERIA-CCC- 2023-0003

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE PERITO SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2023-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE MARZO HASTA DICIEMBRE DEL AÑO 2023.-----

POR CUANTO: En fecha tres (03) de febrero del año 2023, esta Dirección General de Minería, efectuó una convocatoria para un proceso de comparación de precios, referencia No. DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2023-0001, para la adquisición de tickets de combustibles para uso de la Dirección General de Minería, durante el período comprendido desde marzo hasta diciembre del año 2023. 

 **POR CUANTO:** En fecha catorce (14) de febrero del año 2023, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería, procedió a la apertura de los sobres "A" contentivos de las ofertas técnicas. En la cual se presentó como único oferente la sociedad **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.** 

POR CUANTO: La perito designada elaboró en fecha dieciséis (16) de febrero del año 2023, un informe relativo a la evaluación de las propuestas técnicas, conforme a la ficha técnica del proceso No. DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2023-0001, en cumplimiento al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

 **POR CUANTO:** La perito después de evaluar la oferta técnica presentada por la sociedad comercial **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.**, entiende que la misma obtuvo la calificación requerida para los criterios de evaluación técnica contemplados en el pliego de condiciones del proceso DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2023-0001, para la adquisición de tickets de combustibles para uso de la Dirección General de Minería, durante el período comprendido desde marzo hasta diciembre del año 2023.



POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) de marzo del año 2022, el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería dio apertura al sobres "B", contentivo de la oferta económica presentada por la empresa **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.**, la cual se adecuo a lo solicitado en el pliego de condiciones del proceso de comparación de precios DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2023-0001, en cuanto a la presentación de la garantía de seriedad de oferta correspondiente al 1% del valor de su oferta económica, así como el formulario de oferta económica.

fr
9
POR CUANTO: En fecha veinte (20) de febrero del año 20223 la Sra. Kerry De la Cruz en su calidad de perito del proceso de comparación de precios DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2023-0001, evaluó las ofertas técnicas y económicas presentadas por la sociedad **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.**, emitiendo el informe de evaluación de las ofertas económicas, en cumplimiento al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones. *BO*

CONSIDERANDO I: Que la **Dirección General de Minería**, institución adscrita al Ministerio de Energía y Minas, tiene un personal técnico que debe trasladarse fuera de la ciudad para desarrollar los trabajos de campo y fiscalización de las diferentes concesiones o solicitudes mineras, así como las diligencias cotidianas de la institución, por lo que es necesario el combustible para el uso de la flotilla institucional.

CONSIDERANDO II: Que las ofertas técnicas y económicas presentadas por la sociedad **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.**, cumplió con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de comparación de precios referencia No. DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2023-0001, para la compra de tickets de combustibles para uso de la Dirección General de Minería, en el período comprendido desde marzo hasta diciembre del año 2023.

C.F.
CONSIDERANDOR III: Que la oferta depositada por la compañía **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.**, no solo está acorde a lo requerido en el pliego de condiciones sino que además propone un descuento de RD\$8.00 por cada galón de combustible, 30 días de crédito, entrega de tickets de combustible en 24 a 48 horas



después de la confirmación de la orden, combustible aditivado por techron sin colto adicional y tickets de combustible sin fechas de vencimiento, por lo que posee el voto unánime del presente Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO IV: Que la empresa **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.**, ha demostrado tener la experiencia en la distribución y expendio de combustible, así como capacidad para cumplir con lo requerido por el Comité de Compras institucional.

VISTA: El pliego de condiciones del proceso de comparación de precios de referencia No. DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2023-0001.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por la **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.**

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido,

RESUELVE

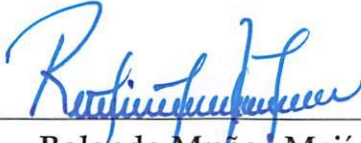
PRIMERA: ACOGER y APROBAR el informe presentado por la perito al Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería, encargada de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas a este Comité.

SEGUNDA: ADJUDICAR a **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **DIRECCIONG.MINERIA-CCC-CP-2023-0001**, para la adquisición de tickets de combustibles para uso de la Dirección General de Minería, en el período comprendido desde marzo hasta diciembre del año 2023, por un monto ascendente a **tres millones novecientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,900,000.00).**



TERCERA RESOLUCION: INSTRUIR tanto a la Responsable de Acceso a la Información (RAI), como al Encargado de Informática de ésta Dirección General de Minería para la publicación de ésta acta en el Portal Web de la Institución.

Agotada la agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente acta en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:30am de los 22 días del mes de febrero del año 2023.



Rolando Muñoz Mejía

Director General de Minería
Presidente





Lucy Peña Pérez

Encargada Depto. Jurídico
Miembro



Chanel Ferreira

Chanel Ferreira
Responsable de Acceso a la
Información Pública
Miembro



Berkis T. Paulino Rodríguez

Encargada Depto.
Administrativo y Financiero
Miembro



Carlos Peña Mercedes
Encargado de Planificación y
Desarrollo
Miembro